

LOS MÉDICOS Y LAS LEYES.

Drs. Oscar Román Alemany y Silvio Roncone Schmid.

Tradicionalmente, y por lo menos desde los inicios del siglo XX, los médicos conocían, por oídas o accidentalmente, las leyes, relativas a su profesión, que regían en la Nación. Esos conocimientos jurídicos no eran ni siquiera esbozados en los programas universitarios oficiales. Las generaciones médicas que tienen cerca de 50 años de ejercicio profesional, adquirieron los conocimientos legales y los reglamentos atinentes a su quehacer solo por experiencia personal, debida frecuentemente a situaciones conflictivas y desagradables para el profesional, o por Conferencias ocasionales del Colegio profesional, dictadas para explicitar la problemática de querellas o acusaciones legales que podían afectarlos.

Y no se trataba ni se trata de desinterés personal de los médicos o de desidia profesional. Permanentemente los médicos nos hemos preocupado de la condición social, económica y legal de nuestra población al atender a nuestros pacientes. No solo somos testigos de esos problemas sino que también tratamos de preocuparnos, en líneas muy generales, de la seguridad social, con sus derivaciones más significativas como la licencia por enfermedad, la previsión y la seguridad en el trabajo.

De esta preocupación social, los médicos exhiben numerosos ejemplos, como los avances en Legislación médico-social y laboral, realizados por prestigiosos colegas que han servido en cargos de representación popular, como Diputados y Senadores, y posiciones ejecutivas como Ministros, Directores de Servicios y aún Presidentes de la República. Es preciso recordar que leyes importantes como las del Seguro Obrero Obligatorio, Medicina Preventiva, Gota de Leche, Servicio Nacional de Salud, Servicio Médico Nacional de Empleados y las sucesivas reformas de salud, incluso la más reciente conocida como Auge, contaron como iniciadores, gestores de primera línea y defensores parlamentarios a Médicos de jerarquía Universitaria y Profesional. Larga sería la lista para identificarlos, pero ellos son ampliamente conocidos por la Sociedad.

La experiencia actual indica que en el quehacer profesional diario y en la relación que el médico establece con su paciente, surgen una serie de problemas con ribetes legales y

reglamentarios, que en su mayoría son poco conocidos y más aún, desconocidos por gran parte de los profesionales. Y ello no se debe a ignorancia personal sino a que en la Carrera de Medicina, en varias Universidades, no existe un ramo o programa definido de carácter legal que instruya al estudiante y futuros médico sobre los problemas jurídicos.

Tal ausencia es seria, por cuanto en varias ocasiones, debido a desconocimiento legal, el médico se ve envuelto en acusaciones de mala práctica tanto en su relación con los pacientes como en su accionar administrativo. Debemos reconocer que en el actual currículo de la carrera existe el ramo de Medicina Legal, apoyado por el Servicio Médico Legal estatal, pero que tradicionalmente ha estado enfocado a investigar la causa de las muertes, incluso de carácter homicida. Pero la mayoría de los problemas reglamentarios y legales ocurren en el trabajo diario profesional con los pacientes, tanto en Hospitales y Consultorios, como en Clínicas y Consultas privadas. Además, junto a la condición legal, frecuentemente esas situaciones conflictivas se relacionan o caen directamente en el plano ético, y a pesar que éstas están reconocidas y tipificadas en el Código de Etica del Colegio Médico, desgraciadamente, no todas ellas son debidamente conocidas por los profesionales. Todo ello a pesar de los esfuerzos realizados por el Colegio Médico.

En la actualidad no basta con enunciar el problema. Como profesión es necesario abordarlo ampliamente porque así lo exige el desarrollo cultural de nuestros pacientes y de nuestra población, Por tanto, desde nuestro punto de vista, es necesario establecer un Curso o Programa de Leyes y Reglamentos correspondientes a la Medicina en las Carreras de las diversas Universidades, o bien ampliar los contenidos y programas de los cursos de Etica de las distintas universidades, que muchas de ellas ya realizan.

Estos programas debieran incluirse en el 4º o 5º año de los estudios, porque a ese nivel los estudiantes tendrán los conocimientos y experiencia básica en la problemática integral que deberán enfrentar al recibirse.

Nos parece que ésta pudiera ser una pequeña reforma educacional, muy importante no solo para los médicos sino primordialmente para los pacientes y la población, con el objetivo de enfrentar mejor el papel psico-social del médico.

Referencias:

- 1.- FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.-Presente y perspectivas de la formación de especialistas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Taller. Abril. 1993.
- 2.- COLEGIO MEDICO DE CHILE.- Código de Ética. 2012.
- 3.- ROMAN O. La Profesión médica. Su evolución y cambio en el nuevo milenio. Ed. Abarca G. Santiago, Chile. 2007.